

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
 SORAVAL CIA. LTDA..**

La compañía SORAVAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000372 de 07 de Febrero de 2008.

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN, SERVICIOS PUBLICITARIOS, COMERCIALES, EDUCATIVOS EN EL NIVEL PARVULARIO BÁSICO Y SECUNDARIO, CULTURALES, NOTICIEROS DEPORTIVOS.....

Quito, 07 de Febrero de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE  
 COMPAÑIAS**

AC/562408

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
 DE PUNTONET S.A.**

Se comunica a la pública que PUNTONET S.A., aumentó su capital en US\$ 55,000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, del cantón Quito el 14 de diciembre del 2007. Actos societarios que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000544 de 20 de Febrero de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**ARTICULO QUINTO:** Capital Social: El capital social de la compañía es de SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Quito, 20 de Febrero de 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez.  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AC/562681

Pisos pavimentados.  
 Ventanas: madera - vidrio  
 Puertas: madera rústica  
 Puerta de entrada: metal - adaptada  
 Estado de la construcción: regular  
 7.- Ocupantes del inmueble:  
 Alimento de la inspección personal, la propiedad se encuentra ocupada por:  
 - Departamento planta baja por la Sra. Lucia Carrillo (arrendataria)  
 - Departamento Primera Planta alta por el Sr. Tomás Sebastián Bracero Bracero y Fija. (demandado)  
 8.- Mediasu terraza por arrendatario  
 8.- Avalúo de la propiedad  
 Para realizar el avalúo del inmueble he tomado en consideración los siguientes parámetros técnico urbanístico y constructivo tales como:  
 - Ubicación del inmueble con respecto al sector de la ciudad.  
 - Identificación del inmueble con respecto a la importancia, calidad, estado y de las vías que circundan el inmueble.  
 - Forma y tamaño del inmueble  
 - Posibilidades de logística del inmueble  
 - Disponibilidad de servicios de infraestructura en el inmueble  
 - Estado de conservación del inmueble (construcción)  
 - Estado y calidad de los materiales utilizados en la construcción y sus acabados.  
 - Estudio de precios de los predios cercanos al inmueble y su área de influencia.  
 Avalúo total de la propiedad  
 Avalúo casa de H. A. de dos plantas  
 Departamento Planta baja 12.830,40 USD  
 Departamento primera planta alta 12.830,40 USD  
 Mediasu terraza 2.134,00 USD  
 Monto total avalúo \$47.800,00 USD  
 Son: Treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 40/100 dólares.  
 F) Ing. Jorge Bolívar Jaque C., Perfil JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 22 de Enero del 2008, las 09h17. En calidad de Juez Suplente de la judicatura, mediante oficio No. 928-DP-DDP-JAR-07, de 5 de diciembre del 2007, avoco conocimiento de la presente causa. El escrito que antecede, agréguese al proceso. Atento a lo solicitado por la parte actora se señala para el día 7 de marzo del año en curso, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, a fin de que tenga lugar la venta en pública subasta del bien embargado en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose hacer conocer del hecho al público en general mediante publicaciones de prensa y carteleros que serán fijados en los lugares más visibles de la localidad. No se aceptarán aquellas posturas que no cubran al menos la mitad del avalúo aprobado por tratarse del segundo señalamiento. Notifíquese.- F) Dr. Luis

empedrado, sin aceras ni bordillos e iluminada.  
 6. Edad de la construcción:  
 La edificación antes descrita no se puede determinar la edad de construcción por cuanto se encuentra abandonada.  
 6.- Referencias bibliográficas:  
 Para determinar el avalúo actual del terreno, de acuerdo al procedimiento que para el efecto recomendaré las siguientes fuentes de consulta:  
 a.- Gómez González Gabriel, "Sepa cuanto vale su propiedad"  
 b.- Pitausa Zurriaga Marco, "Legislación catastral predial ecuatoriana" y  
 c.- Naciones Unidas, "Manual de administración del impuesto sobre bienes raíces".  
 7. Parámetros para el avalúo:  
 a.- Precio actual del mercado de los terrenos más cercanos.  
 b.- Localización con respecto a la ciudad.  
 c.- Tipo de vía de acceso y aproximación al inmueble.  
 d.- Formas y topografías del terreno  
 e.- Superficie del terreno, comparado con los precios colindantes.  
 f.- Existencia de los servicios básicos.  
 g.- Características arquitectónicas de la construcción, tipo de materiales empleados y estado y conservación de las mismas.  
 h.- Densidad de construcciones alrededor del inmueble.  
 i.- Agua de riego y  
 j.- Densidad de plusvalía y demanda de los terrenos.  
 8.- Avalúo:  
 Descripción:  
 Terreno  
 Construcción  
 Área  
 4.637,60 m<sup>2</sup>  
 Precio por /m<sup>2</sup>  
 \$ 8,12  
 Costo Unitario  
 \$ 37.500,00  
 \$ 2.500,00  
 Total: \$ 40.000,00  
 El valor total del inmueble es de: cuarenta mil dólares americanos.  
 Por tratarse del segundo señalamiento se aceptarán posturas que cubran la mitad del avalúo por lo menos; a cada postura se acompañará el día por ciento del valor de la oferta en dinero efectivo y/o en cheque certificado a la orden de esta Judicatura. El bien delatado se encuentra a cargo del señor Freddy Cedeno Depositario Judicial, Juicio de Ejecución de Laudo Arbitral No. 1117-2006MS  
 Ab. Mario Lasso Ortega  
 SECRETARIO DEL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
 Hay un sello  
 AR6-4189/cc